

**SUBVENCIONES. –**

**Destinatarios.** Mediante resoluciones de convocatorias anuales, se otorgan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a las entidades locales o empresas públicas o concesionarias que, en el territorio de la Comunidad Autónoma de Canarias sean titulares del servicio público de abastecimiento de agua o de la explotación del mismo, y viertan agua, obtenida a través de un proceso de desalación de agua de mar, a la red de distribución para el consumo doméstico

La información sobre subvenciones recibidas por la Sociedad, durante los ejercicios 2017 hasta la fecha actual son las siguientes:

IMPORTE	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD CONCEDENTE	FECHA DE COBRO
1.069.258,75€	Subv. Agua desalada jul/16-jun/17	Gobierno de Canarias	29/12/2017
1.766.867,93€	Subv. Agua desalada jul/17-jun/18	Gobierno de Canarias	28/12/2018
1.679.661,17€	Subv. Agua desalada jul/18-jun/19	Gobierno de Canarias	07/01/2021.
1.775.548,96€	Subv. Agua desalada jul/19-jun/20	Gobierno de Canarias	24/01/2022.
219.612,90€	Subv. Eficiencia energética líneas KL.	Gobierno de Canarias	02/10/2020
143.242,20€	Subv. Renovación de membranas	Gobierno de Canarias	20/11/2020

**El objeto** de dichas subvenciones es abaratar el precio final del agua potable para consumo doméstico producida en las plantas desaladoras situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma Canaria, impulsando la eficacia y eficiencia en todo el proceso.

## **CONVENIOS. -**

### **1.- EMALSA Y AYUNTAMIENTO DE TEROR.**

EMALSA, suscribió el día 14 de enero de 2020, por un plazo de cuatro años, prorrogable, un convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Teror, para el uso compartido del depósito de regulación del agua apta para el uso humano, denominado “depósito de San José del Álamo”.

La contraprestación económica, se fija en una cantidad a abonar por el Ayuntamiento de Teror a EMALSA de cinco mil euros (5.000€) mensuales, más su IGIC correspondiente.

Por su parte, EMALSA se compromete a permitir el uso del depósito al Ayuntamiento de Teror.

PRÓRROGA. El convenio sigue vigente a la fecha actual, sin que haya habido modificaciones.

### **2.- EMALSA Y AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA.**

Emalsa, ha suscrito un convenio de colaboración con el Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida, con fecha 16/12/21, con la finalidad de ayudar a sufragar a este último los gastos en la decoración navideña para las Navidades de 2021, aportando la cantidad de 6.952,50.-€. Por su parte el Ayuntamiento, dará difusión a esta colaboración.

Este Convenio ha finalizado, cumpliendo ambas partes las prestaciones pactadas.

### **3.- EMALSA Y AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS. -**

Emalsa suscribió el día 17 de febrero de 2022, un convenio de patrocinio con el Ayuntamiento de Las Palmas cuyo objeto fue aportar un importe de veinte mil euros (20.000.-€) más su IGIC correspondiente para ayudar a sufragar los costes de las fiestas y celebraciones del Carnaval de Las Palmas 2022 y en donde el Ayuntamiento se comprometía a dar publicidad a la marca EMALSA a través de diferentes medios, como cartel publicitario...etc.

Este Convenio ha finalizado, cumpliendo ambas partes las prestaciones pactadas.